

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 AGO. 1988

Expte. Nº 18.001/87 - Ref. Nº 12/88

VISTO:

Estos actuados por los que la firma Guillermo Solá Construcciones S.A. solicita el reconocimiento de los intereses por mora que corres ponde como consecuencia del pago fuera de término del certificado Nº 2 Definitivo de Mayores Costos - Prosecución lra. Etapa; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la Licitación Pública N° / 012/87, la obra N° 026/87: Prosecución lra. Etapa y Ejecución 2da. Etapa / Instituto de Educación Media, conforme al artículo l° de la resolución rectoral N° 001-88 del 8 de Enero de 1988;

Que la Dirección de Contabilidad a Fs. 63 ha efectuado los cálculos correspondientes para el reconocimiento de actualización e intere ses del referido certificado, según la Ley Nº 21.392, normas complementa—/rias, y artículo 48 de la Ley Nº 13.064, de los que resulta que debe pagar se a la firma en cuestión la suma de A 2.219,89;

Que Auditoría General ha verificado la liquidación practicada, no habiendo formulado observación alguna;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma GUILLER-MO SOLA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la calle Jujuy N° 999 de esta ciudad, de la cantidad de australes dos mil doscientos diecinueve con / ochenta y nueve centavos (A 2.219,89), por actualización e intereses en la mora del pago del certificado N° 2 - Definitivo de Mayores Costos - Prosecución lra etapa, correspondiente a la obra N° 026/87: PROSECUCION lra. ETAPA Y EJECUCION 2da. ETAPA INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA, adjudicada mediante la Licitación Pública N° 012/87, según el siguiente detalle:

ARTICULO 2º.- Autorizar asimismo el pago de actualización e intereses sobre el importe total indicado en el artículo anterior, si así correspondiere.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 42. 4210. 301: PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

U.N.So. ARTICULO 4°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

MM. JULIN CARLOS MARTOCOMA SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI

RESOLUCION # 487-88